



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 067 DE  
26 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el párrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el párrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuétales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 60° del Acuerdo 191 de 2021 establece que "cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo mediante oficio D.P.D. 099-22 del mes de abril de 2022 solicita realizar una corrección en la Cadena de Inversión de los recursos Adicionados por la Secretaría de Medio Ambiente y certificados por la Secretaría de Planeación en Concepto Favorable 044 correspondientes al proyecto IDENTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, adicionados en el Presupuestos General de Ingresos y Gastos mediante Decreto 056 del 30 de marzo de 2022 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", los cuales se solicitó por parte de la Secretaría de Planeación la creación en el sistema de acuerdo con la siguiente cadena de inversión:

PROYECTO	2020251750021	IDENTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<b>ESTRUCTURA PDM</b>		
EJE PDM		TERRITORIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE
SECTOR PDM	2312	MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA PDM	231232	ACCIONES AMBIENTALES DE HOY QUE GARANTICEN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE DEL MAÑANA
META PRODUCTO	201	FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE VALLADOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
<b>ESTRUCTURA MGA</b>		
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
PRODUCTO MGA	3203032	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Que de acuerdo con lo indicado mediante oficio por la Dirección de Planificación del Desarrollo se incurrió en un error de digitación en el código del producto MGA DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, el cual se hace necesario corregir en el sistema de la siguiente manera:

PROYECTO	2020251750021	IDENTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
----------	---------------	--

ESTRUCTURA PDM		
EJE PDM		TERRITORIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE
SECTOR PDM	2312	MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA PDM	231232	ACCIONES AMBIENTALES DE HOY QUE GARANTICEN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE DEL MAÑANA
META PRODUCTO	201	FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE VALLADOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
ESTRUCTURA MGA		
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
PRODUCTO MGA	3203002	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Que la citada corrección de leyenda no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el Decreto 056 del 30 de marzo de 2022, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo 60° del Acuerdo 191 de 2021, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Medio ambiente.

Que las Secretarías General, de Salud y Planeación, mediante oficios de los meses de marzo y abril con el visto bueno del señor Alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos contracreditando recursos por valor de **DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,317,334,163)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento un valor total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$230,000,000) y a Gastos de Inversión por la suma de DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,087,334,163), estos últimos afectando presupuestalmente los sectores de *Salud y Agua potable y saneamiento básico*; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central y dar cumplimiento con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo trazados para la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,317,334,163)**, de los cuales de la misma manera corresponden a Gastos de Funcionamiento un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$230,000,000) y a Gastos de Inversión por la suma de DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,087,334,163), estos últimos afectando presupuestalmente los sectores de *Salud y Agua potable y saneamiento básico*; recursos con los cuales se garantizará el funcionamiento normal y adecuado de la Administración Central y se dará cumplimiento a lo establecido en las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo para la presente vigencia dentro de cada uno de los sectores en mención.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 26 de abril de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022001006 de fecha 24 de marzo de 2022,

2022001040 de fecha 30 de marzo de 2022 y 2022001094 de fecha 18 de abril de 2022 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables 040 y 045 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Corregir la cadena de inversión del proyecto *IDENTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA* en el SECTOR MEDIO AMBIENTE, el cual se ajustará en el Sistema de información la siguiente manera, conforme a la parte motiva del presente Decreto:

PROYECTO	2020251750021	IDENTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<b>ESTRUCTURA PDM</b>		
EJE PDM		TERRITORIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE
SECTOR PDM	2312	MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA PDM	231232	ACCIONES AMBIENTALES DE HOY QUE GARANTICEN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE DEL MAÑANA
META PRODUCTO	201	FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE VALLADOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
<b>ESTRUCTURA MGA</b>		
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
PRODUCTO MGA	3203002	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

**ARTÍCULO 2º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,317,334,163)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	2,317,334,163
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	230,000,000
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	230,000,000
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	230,000,000
210212.1		Funcionamiento	230,000,000
210212.1.1		Gastos de personal	230,000,000
210212.1.1.01		Planta de personal permanente	230,000,000
210212.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	230,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
210212.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	230,000,000
210212.1.1.01.03.001.02	1101	Indemnización por vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	130,000,000
210212.1.1.01.03.001.03	1101	Bonificación especial de recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000
<b>23</b>		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2,087,334,163</b>
<b>2302</b>		<b>Sector: Salud</b>	<b>1,144,000</b>
<b>230208</b>		<b>Programa: Chía segura con autoridad sanitaria</b>	<b>1,144,000</b>
<b>23020819</b>		<b>Salud y protección social</b>	<b>1,144,000</b>
<b>230208191903</b>		<b>Inspección, vigilancia y control</b>	<b>1,144,000</b>
<b>2302081919032020251750082</b>		<b>Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para Chía</b>	<b>1,144,000</b>
23020819190320202517500821903003		Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública	1,144,000
23020819190320202517500821903003 2.3.2.01.01.003.06.01	1101	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,144,000
<b>2314</b>		<b>Sector: Agua potable y saneamiento básico</b>	<b>2,086,190,163</b>
<b>231436</b>		<b>Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.</b>	<b>2,086,190,163</b>
<b>23143640</b>		<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>	<b>2,086,190,163</b>
<b>231436404003</b>		<b>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento</b>	<b>2,086,190,163</b>
<b>2314364040032020251750061</b>		<b>Proyecto: Incremento de la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio de Chía</b>	<b>2,086,190,163</b>
23143640400320202517500614003048		Servicio de suministro de agua	2,086,190,163
23143640400320202517500614003048 2.3.2.02.02.009	21501	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,031,925,128
23143640400320202517500614003048 2.3.2.02.02.009	5502	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: RTOS FROS SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	54,265,035

**ARTÍCULO 3º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,317,334,163)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,317,334,163</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>230,000,000</b>

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	230,000,000
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	230,000,000
210212.1		Funcionamiento	230,000,000
210212.1.3		Transferencias corrientes	230,000,000
210212.1.3.04		A organizaciones nacionales	230,000,000
210212.1.3.04.05		A otras organizaciones nacionales	230,000,000
210212.1.3.04.05.002	1101	Distintas a membresías FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	230,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	2,087,334,163
2302		Sector: Salud	1,144,000
230208		Programa: Chía segura con autoridad sanitaria	1,144,000
23020819		Salud y protección social	1,144,000
230208191903		Inspección, vigilancia y control	1,144,000
2302081919032020251750082		Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para Chía	1,144,000
23020819190320202517500821903003		Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública	1,144,000
23020819190320202517500821903003 2.3.2.01.01.004.01.01.04	1101	Otros muebles N.C.P. FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,144,000
2314		Sector: Agua potable y saneamiento básico	2,086,190,163
231436		Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.	2,086,190,163
23143640		Vivienda, ciudad y territorio	2,086,190,163
231436404003		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento	2,086,190,163
2314364040032020251750061		Proyecto: Incremento de la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio de Chía	2,086,190,163
23143640400320202517500614003048		Servicio de suministro de agua	2,086,190,163
23143640400320202517500614003048 2.3.3.01.02.004.01	21501	Subsidios de acueducto FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	208,619,016
23143640400320202517500614003048 2.3.3.01.02.004.02	21501	Subsidios de Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,197,449,063
23143640400320202517500614003048 2.3.3.01.02.004.02	5502	Subsidios de Alcantarillado RTOS FROS SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	54,265,035
23143640400320202517500614003048 2.3.3.01.02.004.03	21501	Subsidios de aseo FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	625,857,049

**ARTICULO 4°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 5°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

26 ABR 2022

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**

Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda

Revisó: Adriana Patricia Crispancho Barriga - Directora Financiera